	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA **Bogotá D.C, 06 de mayo de 2025**

NOMBRE Y GRADO **PS. PAOLA SANCHEZ CONTRERAS**

C.C. No. **1.020.802.705**

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO NO.	042-ARC-DISAN-2025
CONTRATISTA	INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL SAS NIT. 830.113.152-8
VALOR TOTAL	CIEN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIESICEIS PESOS ($100.635.316,00 M/CTE)
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MUESTREO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A TODO COSTO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: A partir del inicio electrónico en SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía única y hasta el 30 de noviembre del 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL CONTRATISTA CUMPLIRÁ CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS LUGARES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el 6.3.1.6 "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 "*Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia* los consignados en la cláusula Décima del Contrato No. **042-ARC-DISAN-2025.**

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma, Paola Sánchez C.

Supervisor Contrato No. 042-ARC-DISAN-2025

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del Contrato, Certificado de Registro Presupuestal, Acta de Aprobación de Garantía Única y Registro Presupuestal

Nota:
Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional"

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Ante la opinión pública nacional e internacional, yo **PS. PAOLA SANCHEZ CONTRERAS,** identificado con cédula de ciudadanía **1.020.802.705**, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del Contrato No. **042-ARC-DISAN-2025** se firma el presente documento en Bogotá D.C, el 06 de mayo de 2025.

Paola Sánchez C.

PS. PAOLA SANCHEZ CONTRERAS
Supervisor

Capitán de Fragata PAOLA ANDREA GONZALEZ HOYOS
Directora de Sanidad Armada Nacional (e)

No. 20250031111526053 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN- 29.25

Bogotá D.C. 06-05-2025

Señora
PAOLA SANCHEZ CONTRERAS
Ingeniera Ambiental DISAN
Bogotá, D.C

Asunto: Nombramiento como Supervisora contrato 042-ARC-DISAN-2025

Con toda atención le informo que usted ha sido designada como supervisora del contrato de prestación de servicios N°042-ARC-DISAN-2025, celebrado con INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL SAS, que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MUESTREO DE ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A TODO COSTO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.", hasta la culminación del contrato.

Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL 6.3.1.6. "De la supervisión o interventoría de los contratos" de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios.

Se recuerda que el supervisor después de ser notificado, deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación del mismo de acuerdo a los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente,

Capitán de Fragata PAOLA ANDREA GONZALEZ HOYOS
Encargada de las funciones de la Dirección de Sanidad Naval

Elaboró: PS. Margarita Sotelo
Ejecutiva de contratos

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No 26-50 piso 5 Edificio Bachué Conmutador 3692000 Ext 11000 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – @armada_mil.co

CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2985-1 CO-SC2985-1

No. 20250031110171391 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-17.2

Bogotá D.C. 06-05-2025

Señora
DIANA PATRICIA PARRA SIERRA
Representante legal de INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL SAS
Nit. 830.113.152-8
Dirección: calle 25 f # 84B- 47 Barrio Santa Cecilia
Bogotá D.C.

Asunto: Inicio de ejecución del contrato No. 042-ARC-DISAN-2025

Con toda atención me permito informarle que el día seis (06) de mayo de 2025, fue aprobada la garantía única y expedido el registro presupuestal que soportan el perfeccionamiento del contrato No.042-ARC-DISAN-2025, celebrado con usted, a partir de lo cual se inicia la ejecución de este.

Por lo anterior le informo que el supervisor del contrato es la señora PS.Paola Sánchez., Correo electrónico: Jessica.sanchez@armada.mil.co .

Cualquier inquietud podrá ser consultada en la oficina de contratos teléfono 3278390 ext. 10476

Respetuosamente,

Capitán de Fragata PAOLA ANDREA GONZÁLEZ HOYOS
Subdirectora Administrativa y Financiera DISAN ARC.
Encargada de las Funciones de la Dirección de Sanidad Naval.

Elaboró: PS. Margarita Sotelo
Ejecutiva de contratos

CERTIFICATE N°
LAT - 3035